

Buenos días.

Entendemos el desarrollo sostenible como aquel que se basa en la dignidad humana como derecho fundamental. Es decir:

- Vivir como se quiera
- Buen vivir
- Vivir sin humillaciones y sin miedo

Los Estados deben garantizar que cada persona pueda desarrollar su proyecto de vida.

Con exclusión y crímenes de odio no puede haber desarrollo y menos aún desarrollo sostenible.

La sostenibilidad es un proceso de cambio progresivo en la calidad de vida de las personas en toda su diversidad. Los Estados deben reconocer que las políticas de desarrollo nos impactan diferencialmente debido a la discriminación social, geopolítica, sexual, por identidades y expresiones de género, condiciones físicas y mentales, por edad, étnica y toda otra. El desarrollo no debe asumir que somos iguales sino que debe perseguir la igualdad y la equidad para ser realmente sostenible. Por eso, saludamos la aprobación de la Declaración Americana sobre los derechos de los pueblos indígenas, donde nos sentimos incluidos.

El fortalecimiento de los países de las Américas y el Caribe depende de la plena participación ciudadana, que solo puede darse en un contexto de verdadera democracia, con Estados laicos y políticas de inclusión. La imposición de una determinada creencia religiosa o de modelos económicos que solo benefician a los sectores más privilegiados (modelos neoliberales) es incompatible no solo con el desarrollo sostenible sino también con la verdadera democracia.

Los Estados no pueden ser neutrales ante la desigualdad y la discriminación. Sin nosotras y nosotros, la democracia seguirá siendo incompleta.

La discriminación mata. Es cuestionable que un Estado que no garantiza el derecho a la vida de su pueblo y especialmente de las y los defensores de derechos humanos se atreva a poner objeciones a una resolución en contra de la discriminación y la violencia. Honduras nos duele. En los últimos diez años, 235 personas LGBT han sido asesinadas allá.

Demandamos que los Estados Miembros:

1. Adopten legislaciones y políticas de acuerdo a las resoluciones sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad de género ya aprobadas.
2. Adopten medidas que garanticen el pleno ejercicio de sus derechos a las poblaciones LGBTTTI particularmente en áreas como el acceso a la justicia, la despenalización de las relaciones entre personas del mismo sexo y de las expresiones de género; el reconocimiento de la identidad de género de las personas trans - incluyendo a niñas, niños y adolescentes - y de todas las familias LGBTTI.
3. Implementen políticas de despatologización, salud integral y específica para las personas trans que les permitan tener una mayor expectativa de vida, pongan fin a las mutilaciones genitales de niñas y niños intersex; y garanticen recursos financieros sostenibles como repuesta efectiva al VIH.
4. Doten de recursos financieros, en el marco del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, para implementar acciones que garanticen su pleno desarrollo y la restitución de derechos de las personas LGBTI afrodescendientes de las Américas.
5. Consideren la propuesta de una Convención Interamericana de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos
6. Promuevan la participación directa de las personas LGBTTTI en la definición e implementación de los planes nacionales de desarrollo y otras políticas.

Que la Asamblea General:

Apruebe el proyecto de Resolución "Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad y Expresión de Género" presentada por la delegación de Brasil, así como la resolución contra la Tortura presentada por la delegación de Uruguay, cuya iniciativa agradecemos.

Por verdad, justicia y reparación, todas las activistas LGBTI asesinadas en Honduras (PRESENTE) y en América Latina y el Caribe (PRESENTE)